



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO, EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 09/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014.

En relación con el contrato de Servicios a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental para la “Conservación y explotación de las carreteras y obras menores relacionadas con esos servicios, en el sector BU-06”, se informa lo siguiente:

1º Carga de trabajo del Servicio:

El Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, está actualmente dirigiendo una obra por un importe de 6.433.578,31 € y un contrato de emergencia por un importe de 985.272,75 €. Además tiene a su cargo la dirección y el control de seis contratos de conservación y explotación (incluido el que nos ocupa), por importe total de 91.710.954,74 €, más la gestión de unas cincuenta actuaciones anuales de conservación ordinaria con cargo a los créditos de Gestión Directa.

Además, tiene a su cargo la explotación de un total de 180 Km de eje de autovía o carretera multicarril y 670 Km de carretera convencional de la Red de Carreteras del Estado, que generan más de 5.000 documentos cada año, así como más de 400 expedientes de explotación.

El Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León, tiene como personal técnico, exclusivamente a 2 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y 5 Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; careciendo por completo de personal especializado y sin disponer de los medios materiales y humanos imprescindibles para llevar a cabo la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación la provincia de Burgos, en A-11 Autovía del Duero , p.k. 105,400 al p.k. 119,300; A-11R Conexión con N-122 en Castrillo de la Vega, p.k. 0,000 al p.k. 1,490; A-1R Acceso Sur Gumiel de Izán, p.k. 0,000 al p.k. 0,883; A-62 Autovía de Castilla, p.k. 8,900 al p.k. 40,700; N-122 Zaragoza a Portugal por Zamora, p.k. 247,100 al p.k. 268,380 y del p.k. 269,560 al p.k. 296,500; N-122a Enlace La Vid – Zuzones, p.k. 248,230a al p.k. 252,250a; N-620a Travesía de Estépar, p.k. 20,680a al p.k. 22,560a; N-620a Travesía de Celada del Camino, p.k. 24,500a al p.k. 25,640a; N-620a Enlace Villaldemiro - Villaquirán de los Infantes, p.k. 30,000a



al p.k. 33,160a; N-622 Lerma a Palencia, p.k. 47,850 al p.k. 80,000; N-622a Travesía de Peral de Arlanza, p.k. 77,050a al p.k. 78,910a; N-1 Madrid a Irún, p.k. 146,600 al p.k. 160,550 y del p.k. 161,610 al p.k. 163,200; N-1 Travesía de Gumiel de Izán, p.k. 169,720 al p.k. 171,200; N-1 Travesía de Oquillas, p.k. 176,300 al p.k. 177,400; N-1 Acceso a Pineda Trasmonte, p.k. 185,160 al p.k. 186,900; N-1 Travesía de Quintanilla de la Mata, p.k. 195,180 al p.k. 197,830; N-1 Travesía de Lerma, p.k. 199,690 al p.k. 202,800 y N-1a Travesía de Aranda de Duero, p.k. 155,250a al p.k. 157,250a.

2º Medios para la conservación y explotación del Sector BU-06:

Para la conservación y explotación del Sector BU-06, con base en el Centro de COEX de Frandovinez (Burgos) ubicado junto al p.k. 16,650 de la A-62, que abarca un total de 133,623 Km de carretera convencional y 45,70 km de autovías, el Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental sólo dispone de cinco personas para llevar a cabo todas las tareas propias de la conservación, vialidad y vigilancia. Carece totalmente de maquinaria de cualquier tipo para llevar a cabo los trabajos propios de conservación de carreteras, incluyendo las operaciones de vialidad (atención a accidentes e incidentes, así como defectos y deterioros de urgente reparación), no disponiendo del mínimo servicio básico de comunicaciones, ni de medios para las tareas propias de la vialidad invernal. Tampoco es posible ejecutar la reparación de deterioros que requieran regulación del tráfico (constituyendo estos la mayor parte de los que se producen), o personal especializado, o maquinaria ajena a los medios habituales de transporte.

Por todo ello se informa de la necesidad e idoneidad del contrato de Servicios se precisa para la "Conservación y explotación de las carreteras, obras menores relacionadas con esos servicios, en el sector BU-06", para que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se pueda proceder a su contratación.

Burgos, *fecha firma electrónica*

EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Javier Fernández Armiño

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López

FIRMADO por : Sello de tiempo TS@ - @firma. A fecha: 20/03/2024 01:25 PM
FIRMADO por : JAVIER FERNANDEZ ARMIÑO. A fecha: 12/03/2024 09:40 AM
FIRMADO por : PAULA PEREZ LOPEZ. A fecha: 20/03/2024 01:52 PM
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MF0M025B9DC4754468F40C42A00F. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



REGISTRO ELECTRÓNICO

carreteras.burgos@transportes.gob.es

FIRMADO



FIRMADO por : Sello de tiempo TS@ - @firma. A fecha: 20/03/2024 01:25 PM
FIRMADO por : JAVIER FERNANDEZ ARMIÑO. A fecha: 12/03/2024 09:40 AM
FIRMADO por : PAULA PEREZ LOPEZ. A fecha: 20/03/2024 01:52 PM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM025B9DC4754468F40C42A00F. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



REGISTRO ELECTRÓNICO

informacion.burgos@transportes.gob.es



Avda. del Cid, 52-54
09071 BURGOS
TEL.: 947 22 45 00
Código DIR3 EA0045035